

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D. C., primero (1º) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001311002720200010001

Demandante: Anne Marie Kalil Nieto

Demandado: Álvaro Esteban Vargas Vergel

PRIV. PAT. POT.

Teniendo en cuenta que el señor **ÁLVARO ESTEBAN VARGAS VERGEL** manifiesta que no le fue comunicada la fecha y hora programada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la practica de la valoración decretada en providencia del 6 de diciembre de 2021, se ordena:

Oficiar nuevamente al Instituto con remisión electrónica del expediente para que se practique la prueba ordenada. El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deberá comunicar la fecha y hora que programe para tal efecto a las siguientes direcciones electrónicas y físicas:

.- A la Secretaria de la Sala de Familia: secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co

.- Al señor **ALVARO ESTEBAN VARGAS VERGEL**: teban1921@hotmail.com, celular 3023145776 y a la carrera 20 No. 160-25 Apto. 503 Torre 1 de ésta ciudad.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ
Magistrado

Firmado Por:



Expediente No. 11001311002720200010001
Demandante: Anne Marie Kalil Nieto
Demandado: Álvaro Esteban Vargas Vergel
PRIV. PAT. POT.

Jose Antonio Cruz Suarez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d31cda806c48027d13e6e8d28c4f732e04633dda00733b46ad155b72353b6da

Documento generado en 01/03/2022 05:29:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>